



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Tel. Directora: 054-387-4255406/436
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presidente@unsa.edu.ar
Calle Sáenz 3190 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría
viene de esta Tierra"**
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN N° 626/2022-CI

SALTA, 05 de octubre de 2022

VISTO:

Las Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA), y para Estudiantes Avanzados de Sedes Regionales (BIEA SR) que se encuentran actualmente en desarrollo, y;

CONSIDERANDO:

Que el estipendio mensual de las Becas BIEA y BIEA SR es de \$6.100 (pesos, seis mil cien).

Que con el fin de estimular a los Becarios BIEA y BIEA SR de este Consejo a proseguir con las tareas de investigación, como así también de contribuir a consolidar la política de formación en recursos humanos establecida en el Reglamento General de Becas Internas del Consejo de Investigación, aprobado por Res. N° 320/21-CCI, resulta necesario acortar la brecha económica que existe con Becas de similares características otorgadas por otros organismos Provinciales y/o Nacionales.

Que analizándose la disponibilidad presupuestaria, resulta factible incrementar el estipendio mensual de las Becas BIEA y BIEA SR a \$12.000 (pesos, doce mil), de forma retroactiva, a partir del 01 de agosto del 2022.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Incrementar el estipendio mensual de las Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA), y para Estudiantes Avanzados de Sedes Regionales (BIEA SR) a \$12.000 (pesos, doce mil), de forma retroactiva, a partir del 01 de septiembre del 2022.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente a los Interesados y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa